



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



48.º CONSEJO DIRECTIVO

60.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL

Washington, D.C., EUA, del 29 de septiembre al 3 de octubre del 2008

CD48.R14 (Esp.)
ORIGINAL: INGLÉS

RESOLUCIÓN

CD48.R14

SUELDO DEL DIRECTOR DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA Y ENMIENDA AL PÁRRAFO 4.3 DEL ESTATUTO DEL PERSONAL

EL 48.º CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo considerado la revisión a los sueldos básicos/mínimos para las categorías profesional y superior del personal, en vigor a partir del 1 de enero del 2008 (documento CD48/23); y

Teniendo en cuenta la decisión del Comité Ejecutivo, en su 142.ª sesión, de ajustar los sueldos del Director Adjunto y el Subdirector de la Oficina Sanitaria Panamericana,

RESUELVE:

1. Establecer, con efecto a partir del 1 de enero del 2008, el sueldo anual del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana en US\$ 189.929 antes de deducir las contribuciones del personal, lo cual equivale a un sueldo neto modificado de \$136.454 (con familiares a cargo) o \$122.802 (sin familiares a cargo).
2. Aprobar la modificación del párrafo 4.3 del Estatuto del Personal con respecto a los nombramientos y ascensos del personal.

(Octava reunión, 2 de octubre del 2008)